

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52



Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes *(SIEE)*

Municipio de El Zulia, Norte de Santander
Centro poblado La Ye, vereda Astilleros
Versión actualizada
Abril de 2024

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 006
(30 de abril de 2024)

Por medio del cual se adoptan las modificaciones y/o ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, vigencia 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 144 de la Ley 1115 de 1994, el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la directiva ministerial No. 16 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un proyecto educativo institucional en el que se involucra a toda la comunidad educativa y que está encaminado a cumplir las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que, el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que, el documento No. 11 del MEN proporciona las fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009.

Que, después de revisar y analizar el documento que traza los lineamientos del SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda.

ACUERDA

Artículo primero. Adoptar las modificaciones y ajustes realizados al SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda versión actualizada 2024 y ordenar su ejecución para la garantía del aprendizaje y promoción de todos los estudiantes en las diferentes sedes educativas y niveles educativos.

Artículo segundo. Continuar con el proceso de socialización del SIEE con los diferentes estamentos y miembros de la comunidad educativa como parte del proceso de divulgación y apropiación de su contenido y aplicación de sus lineamientos en los procesos evaluativos del año escolar 2024.

"Ciencia, virtud y trabajo"
iearisaraldazulia@gmail.com

"Ciencia, virtud y trabajo"
iearisaraldazulia@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52



Artículo tercero. El SIEE ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general, y garantice a través de la evaluación formativa el aprendizaje y promoción de los estudiantes.

Artículo cuarto. Comunicar a la comunidad educativa que el SIEE está abierto a las propuestas de modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

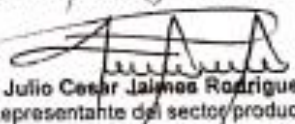
En el municipio de El Zulia, a los 30 días del mes de abril de 2024.

En constancia firman:

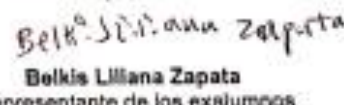

Ronal Yamid Peñaloza Figueroa
 Rector

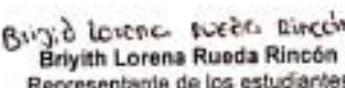

Guiller Galvis Zapata
 Representante de docente básica secundaria

Kelly Johana Pérez Cervera
 Representante de docentes básica primaria


Julio Cesar Jaimez Rodriguez
 Representante del sector productivo


Leidy Johana Alvarado Sánchez
 Representante de padres de familia


Belkis Lilliana Zapata
 Representante de los exalumnos


Briyith Lorena Rueda Rincón
 Representante de los estudiantes


Oscar Palma
 Representante de padres de familia

"Ciencia, virtud y trabajo"
iearisaraldazulia@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Contenido

<i>Introducción</i>	6
1. <i>Generalidades</i>	6
2. <i>Objeto, ámbito y propósito</i>	8
2.1. Objeto	8
2.2. Ámbito de aplicación	8
2.2.1. Ámbito de la evaluación a nivel nacional.....	8
2.2.2. Ámbito de la evaluación a nivel institucional.....	8
2.3. Propósitos de la evaluación institucional	9
3. <i>SIEE</i>	9
3.1. Principios que rigen la evaluación y promoción	10
4. <i>Criterios de evaluación y promoción</i>	11
5. <i>Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes</i>	12
5.1. Preescolar	12
5.2. Básica primaria	13
5.3. Básica secundaria	13
5.4. Media técnica	13
6. <i>Criterios de promoción en preescolar</i>	14
7. <i>Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad</i>	15
8. <i>Criterios de evaluación y promoción nivel básica primaria (modelo escuela nueva)</i>	15
9. <i>Criterios de evaluación y promoción nivel básica secundaria</i>	21
10. <i>Criterios de evaluación y promoción nivel media técnica</i>	25
11. <i>Criterios generales de evaluación y promoción de la educación básica</i>	28
12. <i>Criterios generales de evaluación y promoción de la educación media técnica</i>	30
13. <i>Criterios de evaluación y promoción de la media técnica (articulación SENA</i>	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

– MEN)	31
14. Refuerzo y nivelación para estudiantes que presenten debilidades en el desarrollo de las competencias de la media técnica.	32
15. Promoción anticipada de grado	36
15.1. Procedimiento para acceder a la promoción anticipada	37
15.2. Designación de un segundo evaluador	37
16. Otorgamiento del título de bachiller	38
16.1. Ceremonia de graduación y proclamación de bachilleres	38
17. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional	39
18. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños estudiantiles durante el año escolar	40
18.1. Actividades de nivelación inicial	40
18.2. Actividades de nivelación académica	41
18.3. Actividades de nivelación de dificultades durante cada período académico.	41
18.4. Dificultades al terminar cada período académico.	42
19. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas	42
19.1. Valoraciones de estudiantes trasladados	43
20. Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para lo establecido en el SIEE	43
21. Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia	45
21.1. Procesos de aula para generar informes	45
21.2. Valoración del comportamiento social	46
21.3. Estructura de los informes de los estudiantes	46
22. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

conflictos46

23. *Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE*.....47

24. *Vigencia*.....50

25. *Modificaciones*.....50

26. *Bibliografía*50

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Introducción

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es un documento anexo al Proyecto Educativo Institucional (PEI), regido por el Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media; y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación (DURSE). En ese sentido, los procesos curriculares, los planes de área y aula, las guías pedagógicas, y específicamente la evaluación, forman parte del engranaje que permite a todos los actores implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje reconocer sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento. Por lo tanto, la evaluación debe mantenerse alineada conceptual, pedagógica y didácticamente, con todo el proceso formativo y educativo, de manera que, guarde coherencia con el horizonte, filosofía institucional y demás elementos propuestos en el PEI.

En este documento se definen los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para la valoración de los aprendizajes y la promoción de todos los estudiantes de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda del Municipio de El Zulia - Norte de Santander, relacionados con sus características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, avances en los procesos educativos del desarrollo integral, implementación de estrategias pedagógicas de apoyo y fortalecimiento de desempeños y la determinación de la promoción. Se estructura aquí el SIEE de acuerdo a once elementos constitutivos a saber: criterios de evaluación y promoción, escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala de valoración nacional, estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, los procesos de autoevaluación, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento cumplan con los procesos evaluativos, la periodicidad de entrega de informes a padres de familia, la estructura de los informes de los estudiantes, las instancias procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.

1. Generalidades de la evaluación

La evaluación presenta las siguientes generalidades:

Continua: se realizará en forma permanente haciendo seguimiento al estudiante, de manera que permita observar el progreso y las dificultades del proceso de formación.

Integral: se tendrán en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando el proceso de aprendizaje y la construcción del conocimiento. Se desarrollarán actividades que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta procesos y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

Dialógica: el diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la recopilada en la observación y en las diferentes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

pruebas.

Autovaloración: se aplicará la autoevaluación teniendo en cuenta los valores, la reflexión personal y los siguientes parámetros: responsabilidad en evaluaciones, talleres, trabajos y tareas; asistencia a clase; participación y trabajo en clase; presentación personal y porte correcto de uniforme; tener su propio material de trabajo para el buen desarrollo académico; comportamiento y actitud en clase; relaciones con sus compañeros de clase; sentido de pertenencia e identidad institucional.

Sistemática: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos en relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución educativa, los EBC de las diferentes áreas, los alcances, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes, atendiendo la investigación en el aula y en las actividades escolares y extraescolares como un elemento básico.

Flexible: se tendrán en cuenta los estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo individual de cada estudiante y en especial de aquellos que previo análisis y estudio desde la psicoorientación de la institución educativa, se determine algún tipo de discapacidad, talento excepcional, situaciones de vulnerabilidad. Los docentes con la ayuda de los padres de familia y/o acudientes, el docente orientador y demás profesionales especializados, valorarán y acompañarán el proceso de formación de dichos estudiantes. Además, deben identificar las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, potencialidades y oportunidades de mejoramiento, para darles un trato justo y equitativo acorde a la situación particular, y en especial ofreciéndoles estrategias para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Interpretativa: se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos y didácticos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal (retroalimentación). Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes.

Participativa: se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias institucionales que aporten, para la aplicación de métodos que promuevan que los estudiantes participen en el desarrollo de las clases, los trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, liderazgo y participar en video foros con el fin de que alcancen entre otras, los desempeños y las competencias argumentativa, interpretativa y propositiva, con la orientación y acompañamiento del docente y el docente orientador.

Formativa: permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten dificultades en algún área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo estudiado en clase, incida en el desempeño, comportamiento y actitudes de los estudiantes dentro y fuera del aula de clase, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve. Por lo tanto,

- El estudiante será el centro del proceso educativo y deberá participar activamente en su propia formación integral (Ley 115 Art. 91).
- La evaluación permitirá al estudiante reconocer sus alcances, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento durante el proceso de aprendizaje, asumiendo un compromiso consigo mismo y con la sociedad.
- La evaluación se concebirá como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- La evaluación del desempeño escolar será el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo expresado en informes. La evaluación cuantitativa,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

cualitativa, descriptiva, en la cual se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

2. Objeto, ámbito y propósito

2.1. Objeto

El SIEE tiene por objeto reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, de la I.E. Instituto Agrícola Risaralda.

2.2. Ámbito de aplicación

Corresponde a los procesos evaluativos propios de la enseñanza y el aprendizaje donde participan estudiantes, docentes, directivos docentes, padres/madres y acudientes de la I.E. Instituto Agrícola Risaralda.

2.2.1. Ámbito de la evaluación a nivel nacional

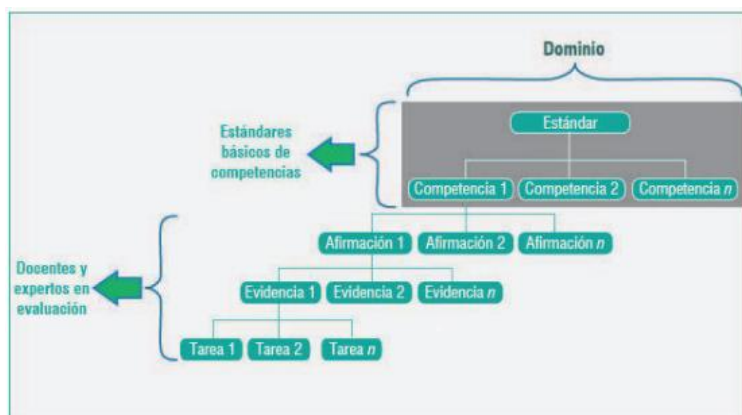


Imagen 1. Modelo usado actualmente en el diseño de pruebas en el ICFES

La evaluación a nivel nacional se regula por parte del MEN y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación (ICFES), que está dado a realizar pruebas censales (SABER 3°, 5°, 7° y 9°, evaluar para avanzar) y pruebas de calidad (SABER 11°), con el fin de monitorear los procesos de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en el modelo basado en evidencias, el cual en orden jerárquico se basa en: Estándares Básicos de Competencias – EBC (Derechos Básicos de Aprendizaje - DBA, matrices de

referencia y mallas de aprendizaje), competencias, afirmaciones, evidencias, tareas y preguntas contextualizadas, como se muestra en la imagen 1.

2.2.2. Ámbito de la evaluación a nivel institucional

El SIEE de la I.E. Instituto Agrícola Risaralda es un instrumento que contiene acciones articuladas fundamentadas en la pedagogía constructivista y el modelo escuela nueva, y permite valorar la articulación entre la enseñanza del docente y el avance del aprendizaje del estudiante, donde se refleja la concepción de conocimiento, la importancia de éste y efectividad de la práctica pedagógica. Aquí, la evaluación se define como el proceso permanente, cualitativo y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes con base en las competencias contempladas en el plan de estudios para los diferentes grados escolares en los distintos períodos de clase. Aplica para los niveles de educación básica primaria (modelo escuela nueva), básica secundaria y media (pedagogía

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

constructivista) y se da dentro de los aspectos fundamentales de la evaluación formativa, la cual se concibe como una práctica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza. En este proceso se deben implementar acciones de seguimiento donde se recoja, registre y analice lo logrado por el estudiante, así como provocar una reflexión que permita tomar decisiones informadas sobre cómo fortalecer el proceso de enseñanza. Estas dos dimensiones se entenderán como seguimiento al aprendizaje y uso pedagógico de resultados de acuerdo al MEN.

2.3. Propósitos de la evaluación institucional

Según el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.3.3, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica contextualizada para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, los cuales deben ser flexibles.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes con debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional (PMI).

3. SIEE

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del PEI a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el MEN. En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el SIEE, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

El SIEE pretende darle operatividad a lo establecido en la Ley General de Educación, la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la resolución 2343 de 1996, el decreto 1290 de 2009, los lineamientos curriculares de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, los EBC, los DBA en diferentes áreas obligatorias y fundamentales, y fundamentar una formación crítica y productiva, que tiene como eje transversal los valores que dignifican al ser humano.

En el SIEE de la I.E. Instituto Agrícola Risaralda, de acuerdo a la normatividad existente (Artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015), se definen los siguientes conceptos:

- Criterio de Evaluación:** norma u objetivo inicialmente marcado y en función del cual se valora el avance del estudiante. Estará ligado a los tres pilares de la educación enunciados por la UNESCO por medio de la Comisión Internacional presidida por Delors (1996): **Saber** (criterios académicos y cognitivos); **Saber ser** (Criterio personal, potencial humano, dimensión socioafectiva y criterio social); **Saber hacer** (criterio procedimental). Así, los criterios deben incluir los siguientes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

elementos:

- Rendimiento del estudiante en función a sus posibilidades y ritmos de aprendizaje.
- Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual, el rendimiento anterior y las potencialidades del estudiante.
- Meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al educando, definida mediante los procesos de indicadores de desempeño.
- Trabajo colectivo que tiene el estudiante.
- Procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Niveles de complejidad, establecidos en los lineamientos curriculares, EBC, DBA, matrices de referencia, mallas de aprendizaje y demás orientaciones curriculares del MEN.

b. **Criterio de Promoción:** Acto eminentemente administrativo y no académico, que permite determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior, por decisión de los estamentos correspondientes y a partir de criterios existentes. Los criterios de promoción están constituidos por los requisitos mínimos que se indican al inicio de un curso y/o período lectivo, como los desempeños a cumplir para poder ser promovido.

c. **Estrategias de evaluación:** Lineamientos definidos a nivel institucional y más específicamente al interior del aula, para permitir al estudiante avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes, teniendo necesariamente una valoración de acuerdo a sus aptitudes personales.

d. **Población con discapacidad y talentos excepcionales:** Limitaciones o talentos excepcionales que presenta el estudiante, reflejados en su funcionamiento dentro del contexto escolar, asociados a barreras físicas, ambientales, culturales, sociales, del entorno, o a su desempeño superior o precoz.

e. **Educación inclusiva:** Según el Artículo 2.3.3.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015, se define como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

f. **Escuela nueva:** Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural ya la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los estudiantes de las escuelas, que permite ofrecer los cinco grados de la básica primaria con calidad (MEN, 2014, p. 7). Es un modelo porque se estructura en componentes que se llevan al ejercicio mismo de su aplicación en concordancia con los procesos organizativos, de gestión y contextuales, utiliza módulos o guías de aprendizaje enfocadas al desarrollo de valores democráticos y la participación activa y cooperativa del estudiante que aprovecha los espacios y recursos (rincones de aprendizaje, instrumentos de aula), para la ampliación y profundización de conceptos, contenidos y procesos que culminan en la adquisición del conocimiento.

3.1. Principios que rigen la evaluación y promoción

La evaluación y promoción escolar se rige por los siguientes principios:

“Ciencia, virtud y trabajo”
iearisaraldazulia@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- a. **Participación:** es la interrelación entre los distintos actores responsables de la evaluación (estudiante, docente, directivos docentes y padres de familia).
- b. **Validez:** está soportada en evidencias de aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los resultados o desempeños previstos en la planeación curricular. Las técnicas y los instrumentos utilizados, deben ser los requeridos para recoger evidencias reales, ciertas y acordes al modelo pedagógico constructivista y escuela nueva.
- c. **Transparencia:** todas las personas involucradas en el proceso de evaluación y promoción, deben estar informadas para comprenderlo con claridad y conocer las reglas desde el inicio, los parámetros y criterios para valorar las evidencias y los desempeños a alcanzar.
- d. **Confiabilidad:** el enfoque, ejecución y políticas de la evaluación del aprendizaje, deben ser coherentes y conformar un sistema, el cual debe contar con instancias de control, seguimiento, revisión y retroalimentación del proceso, liderado por el consejo académico y consejo directivo.
- e. **Flexibilidad:** se tienen en cuenta los procesos de aprendizaje, ritmos, estilos de aprendizaje y la motivación de los estudiantes, considerando el contexto que los rodea en situaciones particulares (licencias, enfermedades, emergencias sanitarias y/o desastres naturales, etc.) previamente analizadas por el consejo académico y aprobadas por el consejo directivo.

4. Criterios de evaluación y promoción

La evaluación tiene en cuenta las dimensiones de la formación de los estudiantes en términos cognitivos, actitudinales, volitivos, y psicomotores.

- a. Los EBC definidos por el MEN, que determinan lo que el estudiante debe saber y saber hacer en cada grado y área.
- b. Las competencias propias de para cada área, grado y periodo académico, determinando niveles o indicadores de desempeño.
- c. El desarrollo y cumplimiento de estrategias metodológicas y de evaluación: pruebas escritas y orales, talleres, consultas, trabajo en equipo, exposiciones, portafolios, informes, tareas para la casa, que permiten identificar el desarrollo de habilidades y destrezas, niveles de interpretación, argumentación, y proposición los cuales deben darse a conocer a los (as) estudiantes al inicio de cada periodo académico en todas las áreas.
- d. La evaluación diagnóstica o actividad inicial que aporta información de saberes, competencias y actitudes del (la) estudiante para asumir y adecuar procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las áreas y grados.
- e. La autoevaluación: proceso mediante el cual el estudiante se hace partícipe en la comprobación de sus fortalezas, dificultades y de su propio aprendizaje, valorando su desempeño. Estrategia que es de obligatorio cumplimiento en cada periodo, donde el docente verificará aspectos actitudinales, cumplimiento de normas y valores como: la puntualidad, la participación e interés por las actividades de clase, la responsabilidad, el uso adecuado de espacios y materiales pedagógicos, vivencia y consolidación de valores institucionales.
- f. La heteroevaluación: hace referencia a la valoración que el docente realiza sobre el trabajo del (la) estudiante emitiendo un juicio cuantitativo y cualitativo a partir de las metas a alcanzar durante el período académico y de criterios establecidos y socializados previamente al proceso con el estudiante.
- g. La coevaluación: dinámica que promueve la valoración grupal de desempeños y competencias asociadas al trabajo, el esfuerzo, la cooperación y el aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- h. Los estudiantes con permisos especiales por compromisos deportivos, académicos, culturales, intercambios educativos y situaciones familiares, tendrán oportunidad de ponerse al día con las actividades de clase extracurricularmente, bajo su responsabilidad y con el acompañamiento de sus docentes.

5. Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes

5.1. Preescolar

Los propósitos de la evaluación en el grado preescolar o transición según el Artículo 2.3.3.2.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015 son: conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos; generar en el maestro, en los padres familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje. En ese sentido, la evaluación en este grado, se considera un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, y en los informes se especificarán los desempeños en cada una de las dimensiones del ser humano, teniendo en cuenta que en este nivel de educación preescolar los estudiantes:

- No reprobaban grados ni actividades, avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.
- Reconocerán su cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- Desarrollarán su crecimiento armónico y equilibrado, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- Demostrarán la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- Manifestarán la ubicación espacio - temporal y el ejercicio de la memoria.
- Expresarán, producirá formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Participarán en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- Se les estimulará la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Identificarán su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- Practicarán acciones individuales y colectivas que ayudan a prevenir problemas ambientales y el cuidado de su entorno.
- Establecerán hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Aprobarán el nivel escolar con el 70% de asistencia del año lectivo.
- Participarán de mecanismos que tienen en cuenta la integración de las dimensiones del



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

desarrollo humano (cognitiva, comunicativa, corporal, estética, socioafectiva, ética, espiritual y actitudinal).

- n. Serán atendidos de acuerdo con las discapacidades, talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales, que presente.

En este nivel educativo NO hay ceremonia de grado sino de clausura.

5.2. Básica primaria

Desarrolla el modelo educativo escuela nueva, valorando en los estudiantes: liderazgo compartido, responsabilidad individual y en pares, tareas y su cumplimiento, independencia positiva, habilidades sociales, participación, autonomía, creatividad, solidaridad, afecto, cooperación y colaboración, dialogo e interacción permanente, trabajo colaborativo, sentido crítico y reflexivo y elaboración de proyectos.

En este nivel se establece que los estudiantes de tercero y quinto que presenten dificultad en tres áreas (incluidas matemáticas y lenguaje) al finalizar el año escolar, y luego de presentar las nivelaciones periódicamente sin haber obtenido una valoración igual o mayor al desempeño básico, deben reprobado, pero su proceso de aprendizaje continúa hasta desarrollar las competencias propuestas y estándares establecidos siendo entonces promovido al grado siguiente.

Se valoran las 9 áreas obligatorias y fundamentales descritas en la ley 115 de 1994, articuladas con actividades propias de los proyectos pedagógicos transversales.

5.3. Básica secundaria

Se valora en los estudiantes: liderazgo compartido, responsabilidad individual y en pares, tareas y su cumplimiento, independencia positiva, habilidades sociales, participación, autonomía, creatividad, solidaridad, afecto, cooperación y colaboración, diálogo e interacción permanente, trabajo colaborativo, sentido crítico-reflexivo y elaboración de proyectos.

En este nivel se establece que los estudiantes de sexto a noveno que presenten dificultades en tres áreas fundamentales, al finalizar el año escolar y luego de presentar las nivelaciones periódicamente sin haber obtenido una valoración igual o mayor al desempeño básico, deben reprobado, pero su proceso de aprendizaje continúa hasta desarrollar las competencias propuestas y estándares establecidos siendo promovido al grado siguiente.

- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente.
- Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- Las valoraciones se harán sobre los indicadores de desempeño que determinan el alcance de EBC por parte del estudiante.
- Los EBC deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- En cada período académico, se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación desde el alcance de estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, desarrollo de actividades pedagógico didácticas y de convivencia.

5.4. Media técnica

“Ciencia, virtud y trabajo”
iearisdazulia@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Desde el enfoque pedagógico de aprendizajes productivos, la organización curricular se orienta a fortalecer la formación del ser en todas sus dimensiones humanas: cognitiva, afectiva, económica, productiva, volitiva, sensitiva, lúdica, natural, etc. La evaluación tiene que ver con el seguimiento que se hace al proceso de aprendizaje en procura de que cada educando vaya desarrollando una mentalidad analítica, crítica y productiva, es decir, de pensamiento complejo.

En este nivel se establece que los estudiantes de grado décimo y undécimo que presenten dificultades en tres áreas fundamentales; al finalizar el año escolar, y luego de presentar las nivelaciones periódicamente sin haber obtenido una valoración igual o mayor al desempeño básico, deben reprobear automáticamente el año escolar.

En el caso particular que algún estudiante de grado undécimo obtenga un alto puntaje en las Pruebas Saber 11° y no haya superado los procesos de aprendizaje propios de las áreas obligatorias y fundamentales, y las competencias de la formación media técnica, deberá desarrollar las actividades de nivelación correspondientes para ser graduado por la institución educativa. *El resultado en esta prueba externa no será criterio de promoción ni de reprobación para estudiantes de grado once.*

Igualmente, en este nivel educativo, se considerarán los siguientes criterios generales de evaluación para los estudiantes:

- Sea propositivo y creativo a partir de los saberes apropiados
- Organice y utilice su pensamiento complejo/concreto en situaciones reales o simuladas.
- Se comunique adecuadamente con los demás en forma oral y escrita, en el vivir cotidiano y en el mundo académico.
- Intervenga su realidad proactiva y productivamente
- Utilice los lenguajes apropiados y pertinentes de cada campo de formación en el desarrollo de sus proyectos.
- Demuestre su ausencia a través de causas justificadas, con el fin de tener el derecho a someterse a las nivelaciones pertinentes en cada asignatura del plan de estudios del grado que está cursando. En casos especiales, el comité de promoción y evaluación decidirá sobre la situación del estudiante.

6. Criterios de promoción en preescolar

En el nivel educativo de preescolar se tendrá en cuenta que:

- Los estudiantes NO reprueban grados ni actividades, pues avanzaran en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes.
- Con los estudiantes de preescolar se asume la valoración de sus competencias mediante la observación del desempeño en los siguientes aspectos: conocimientos determinados, habilidades y destrezas para hacer en la situación específica, actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, relacionarse, y aplicación de sus saberes poniendo su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para obtener propósitos de una forma integral.
- Como los niños y niñas están en proceso de desarrollo, se tienen en cuenta los niveles de desempeño SUPERIOR, ALTO y BÁSICO, acompañados de las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento de procesos con acciones y actividades de refuerzo y profundización según el caso, siempre integrando a los padres de familia. Se determinarán los procesos logrados y en desarrollo. El desempeño BAJO no aplica para este grado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

7. Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad

Para estudiantes con discapacidad se considerarán los siguientes criterios a efecto de garantizar su trayectoria escolar:

- Desarrollo de actividades propuestas desde el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Reconocer el conjunto de saberes de acuerdo con los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Evaluar entre los miembros del consejo académico, la familia y los estudiantes, distintas variables para el progreso en su aprendizaje y el apoyo implementado.
- Brindar materiales de apoyo contextualizado y flexibilizado, tareas que involucren al entorno familiar
- Realizar la promoción de grado siempre y cuando se garantice el alcance de los desempeños y aprendizajes esperados flexibilizados según la condición de discapacidad.
- Se debe garantizar en todo caso su continuidad en el sistema educativo.

8. Criterios de evaluación y promoción nivel básica primaria (modelo escuela nueva)

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE BÁSICA PRIMARIA.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución Educativa, alcanzando óptimamente los indicadores de desempeño propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas constructivistas y flexibles de la Institución Educativa.
- Aplica los conceptos aprendidos en la institución para la solución de situaciones problemáticas de su entorno y emite juicios argumentativos.
- Amplía sus conocimientos mediante la consulta y uso de diversas fuentes de información para el enriquecimiento de sus saberes.
- Desarrolla de manera estética y ordenada cada una de las actividades.
- Asume con responsabilidad, compromiso la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas.
- Muestra interés permanente por atender los direccionamientos del docente en el proceso de enseñanza.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo.
- Respeto y participa de las actividades planteadas por el docente y por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo y a los procesos del aprendizaje colaborativo y significativo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las socializa en clase.
- Alcanza los indicadores de desempeño propuestos de manera eficiente y oportuna.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Su comportamiento y presentación personal es excelente, acorde al Manual de Convivencia, fomentando un ambiente sano en la Institución Educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución Educativa.
- Realiza procesos lectores de manera asertiva y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Desarrolla procesos de producción, comprensión e interpretación textual.
- Desarrolla de las actividades curriculares requeridas en un porcentaje mayor o igual al 92%.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO ALTO: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente, de acuerdo a los valores y filosofía de la Institución Educativa, alcanzando satisfactoriamente los indicadores de desempeño propuestos acorde al plan de estudios para su proceso de aprendizaje y sociabilidad.

Criterios de evaluación:

- Participa moderadamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución educativa.
- El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.
- Maneja debidamente los conceptos aprendidos en clase.
- Su comportamiento y participación favorece la dinámica de grupo.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro de las mismas.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Presenta a tiempo los trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos con apoyo de algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Realiza procesos lectores de manera asertiva y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Desarrolla procesos de producción, comprensión e interpretación textual.
- Desarrolla entre un 80% y 91% de las actividades curriculares requeridas.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BÁSICO: Presenta una actitud y comportamiento, Aceptable con los valores y filosofía de la Institución Educativa, cumpliendo con los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada una de las áreas del plan de estudios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Criterios de evaluación:

- Participa eventualmente en clase y su trabajo en el aula de clase es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de la vida, pero necesita de orientaciones profundas para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de trabajos, consultas, tareas o las argumenta con dificultad.
- Se le dificulta participar en clase, compartir ideas y aportar puntos de vista que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro de período académico.
- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada que no sobrepasan el 20% del período en curso.
- Desarrolla entre un 60% y 79% de las actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Conoce los procesos lectores establecidos en los EBC.
- Identifica procesos de producción, comprensión e interpretación textual.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a los medios masivos de comunicación.
- Presenta dificultades para desarrollar los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BAJO: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución Educativa Instituto y ante los requerimientos mínimos académicos y comportamentales para alcanzar los desempeños básicos necesarios en cada una de las áreas.

Criterios de evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés para aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la producción escrita y la socialización de la misma.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con sus comportamientos la dinámica del grupo.
- Se le dificulta alcanzar los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que sobrepasan el 20% del período en curso.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla las actividades curriculares requeridas en un porcentaje inferior a 60%
- Le falta sentido de pertenencia institucional.
- Conoce algunos procesos lectores establecidos en los EBC.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Identifica algunos procesos de producción, comprensión e interpretación textual.
- Presenta debilidades para identificar como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a los medios masivos de comunicación.
- Presenta dificultades significativas para desarrollar los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

CUARTO Y QUINTO DE BÁSICA PRIMARIA.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Son los estudiantes de la Institución Educativa, con un comportamiento excelente, que alcanzan la totalidad de los indicadores de desempeño propuestos sin ningún proceso de nivelación, realizando de manera apropiada los aspectos que le permitan potenciar su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas constructivistas y flexibles de la Institución Educativa.
- Aplica los conceptos aprendidos en la institución para la solución de situaciones problemáticas de su entorno y emite juicios argumentativos.
- Amplía sus conocimientos mediante la consulta y uso de diversas fuentes de información para el enriquecimiento de sus saberes.
- Desarrolla de manera estética y ordenada cada una de las actividades.
- Asume con responsabilidad, compromiso la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas.
- Muestra interés permanente por atender los direccionamientos del docente en el proceso de enseñanza.
- Cumple siempre con la totalidad de los indicadores de desempeño de todas las áreas del Plan de Estudios de la Institución Educativa.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso y su trabajo en el aula es constante, lo que genera enriquecimiento en el aula.
- Aplica los conceptos aprendidos en el aula para la solución de situaciones problemáticas de su entorno.
- Respeta y participa de las actividades planteadas por el docente y por sus compañeros.
- Manifiesta actitudes y aptitudes que reflejen los valores y el perfil del estudiante de la Institución Educativa que promuevan la sana convivencia con la comunidad.
- Amplía sus conocimientos mediante la consulta, investigación y uso de diversas fuentes de información para el enriquecimiento de sus saberes y adopta posiciones argumentativas y críticas.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos, los presenta a tiempo y los socializa en clase.
- Alcanza los desempeños propuestos de manera eficiente y oportuna.
- Sustenta sus opiniones y toma de decisiones con juicios argumentados en los conceptos aprendidos dentro y fuera del aula, presentando sus registros completos y ordenados.
- Desarrolla el pensamiento crítico por medio del análisis de situaciones propias de su contexto.
- Produce pertinentemente textos orales y escritos que corresponden a distintos propósitos y necesidades comunicativas de manera asertiva y acorde a los niveles de complejidad establecidos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

en los EBC.

- Desarrolla de manera asertiva procesos de producción, comprensión e interpretación textual que tienen diferentes formatos y finalidades.
- Desarrolla de las actividades curriculares requeridas en un porcentaje mayor o igual al 92%.
- Reconoce críticamente como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO ALTO: Son los estudiantes de la Institución Educativa, que requieren algún tipo de actividades complementarias de nivelación, refuerzo o superación para alcanzar los Indicadores de Desempeño propuestos, manifiestan una actitud positiva y se esfuerzan por superar sus dificultades, mostrando buen comportamiento dentro y fuera del aula.

Criterios de evaluación:

- Participa moderadamente en el desarrollo de las diferentes actividades del aula y la institución.
- El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- Cumple casi siempre con los indicadores de desempeño de todas las áreas del plan de estudios.
- Aplica los conceptos aprendidos en el aula ocasionalmente para la solución de situaciones problemáticas de su entorno.
- Reconoce actitudes y aptitudes que no van acorde a los valores y perfil de del estudiante de la Institución Educativa
- Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades propuestas por el docente para el enriquecimiento de sus saberes.
- Emite opiniones argumentadas en los conceptos aprendidos dentro y fuera del aula presentando sus registros.
- Analiza las situaciones propias de su contexto planteando soluciones según las circunstancias.
- Tiene responsabilidad en la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas constructivistas y flexibles.
- Muestra interés por atender los direccionamientos de los docentes en el proceso de enseñanza.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Produce textos orales y escritos que corresponden a distintos propósitos y necesidades comunicativas de manera asertiva y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Desarrolla procesos de producción, comprensión e interpretación textual que tienen diferentes formatos y finalidades.
- Desarrolla entre un 80% y 91% de las actividades curriculares requeridas.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, ciertos procesos de pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

DESEMPEÑO BÁSICO: Son los estudiantes de la Institución Educativa, que cumplen con los requerimientos mínimos para alcanzar los Indicadores de desempeño propuestos.

Criterios de evaluación:

- Participa eventualmente en el desarrollo de las diferentes actividades del aula y la institución.
- Cumple algunas veces con los desempeños de todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Institución Educativa.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida con la colaboración del docente y compañeros de clase.
- Presenta dificultades en las actitudes y aptitudes que van acorde a los valores y perfil de del estudiante de la Institución Educativa
- Desarrolla algunas de las actividades propuestas por el docente para el enriquecimiento de sus saberes.
- Limita su participación en clase presentando incompletos sus registros.
- Conoce las situaciones propias de su contexto sin dar juicios analíticos de la situación.
- En ocasiones muestra responsabilidad en la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas constructivistas y flexibles.
- Algunas veces muestra interés por atender los direccionamientos de los docentes en el proceso de enseñanza.
- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada que no sobrepasan el 20% del período en curso.
- Desarrolla entre un 60% y 79% de las actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa
- Produce algunos textos orales y escritos que corresponden a distintos propósitos y necesidades comunicativas de manera asertiva y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Desarrolla algunos procesos de producción, comprensión e interpretación textual que tienen diferentes formatos y finalidades.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida algunos procesos de la literatura y de los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, algunos procesos de pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BAJO: La denominación Desempeño Bajo se entiende como la no superación de los Indicadores de desempeño necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los lineamientos curriculares, los EBC, los DBA y las evidencias de aprendizaje, además de lo establecido en el PEI, por lo tanto, no le da el derecho al estudiante de la Institución Educativa a ser promovido al grado siguiente, pero se le garantiza el proceso de matrícula.

Criterios de evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Alcanza bajos indicadores de desempeño de todas las áreas del Plan de Estudios de la Institución Educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Muy pocas veces aplica los conceptos aprendidos en el aula para la solución de situaciones problemáticas de su entorno.
- Manifiesta actitudes y aptitudes en contra de los valores y el perfil del estudiante de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda que afectan la sana convivencia con la comunidad.
- Escasamente amplía sus conocimientos mediante la consulta y el uso de diversas fuentes de información para el enriquecimiento de sus saberes.
- En pocas ocasiones sustenta sus opiniones y toma de decisiones con juicios argumentados basados en los conceptos aprendidos dentro y fuera del aula presentando sus registros incompletos y desordenados.
- Solo en ciertas ocasiones desarrolla el pensamiento crítico por medio del análisis de situaciones propias de su contexto.
- Es inconstante en su asistencia a los momentos pedagógicos y no presenta justificación por la inasistencia.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que sobrepasan el 20% del período en curso.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Presenta dificultades significativas para desarrollar algunos textos orales y escritos que corresponden a distintos propósitos y necesidades comunicativas de manera asertiva y acorde a los niveles de complejidad y profundización establecidos en los EBC.
- Presenta deficiencias significativas para desarrollar algunos procesos de producción, comprensión e interpretación textual que tienen diferentes formatos y finalidades.
- Desarrolla las actividades curriculares requeridas en un porcentaje inferior a 60%
- Es inconstante para reconocer como elementos fundamentales de la vida algunos procesos de la literatura y de los medios masivos de comunicación.
- Presenta dificultades significativas para desarrollar acorde a los niveles de complejidad, algunos procesos de pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

9. Criterios de evaluación y promoción nivel básica secundaria

DESEMPEÑO SUPERIOR: El estudiante de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los indicadores de desempeño propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas constructivistas y flexibles de la Institución Educativa.
- Aplica los conceptos aprendidos en la institución para la solución de situaciones problemáticas de su entorno y emite juicios argumentativos.
- Amplía sus conocimientos mediante la consulta y uso de diversas fuentes de información para el enriquecimiento de sus saberes.
- Desarrolla de manera estética y ordenada cada una de las actividades.
- Asume con responsabilidad, compromiso la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Muestra interés permanente por atender los direccionamientos del docente en el proceso de enseñanza.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo en el desarrollo de actividades que fomenten el aprendizaje significativo y colaborativo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición argumentativa y crítica.
- Respeta y participa de las actividades planteadas tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase y las comparte, aplicando los elementos básicos del aprendizaje colaborativo.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Presenta excusas justificadas por su inasistencia a clase, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
- Su comportamiento y presentación personal es excelente, acorde al manual de convivencia, fomentando un ambiente sano y el sentido de pertenencia en la Institución Educativa.
- Conoce y utiliza pertinentemente estrategias argumentativas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Produce diferentes clases textos escritos continuos y discontinuos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establece nexos intertextuales y extratextuales y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Desarrolla de las actividades curriculares requeridas en un porcentaje mayor o igual al 92%.
- Comprende e interpreta textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto.
- Reconoce críticamente como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a sus características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente
- Analiza pertinentemente la información de los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO ALTO: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía de la Institución Educativa, alcanzando satisfactoriamente los indicadores de desempeño propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa amplia y adecuadamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución Educativa.
- El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro.
- Presenta a tiempo los trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene responsabilidad en la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas constructivistas y flexibles.
- Muestra interés por atender los direccionamientos de los docentes en el proceso de enseñanza.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Conoce y utiliza estrategias argumentativas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Produce diferentes clases de textos escritos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establece nexos intertextuales y extratextuales y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Comprende e interpreta textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto.
- Desarrolla entre un 80% a 91% las actividades curriculares requeridas.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida a la literatura y a sus características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente.
- Analiza las informaciones de los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, ciertos pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BÁSICO: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía de la Institución Educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de evaluación:

- Participa eventualmente en clase y su trabajo en el aula de clase es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de la vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de trabajos, consultas, tareas y las argumenta con dificultad.
- Le cuesta trabajo aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Eventualmente presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro de período académico.
- En ocasiones muestra responsabilidad en la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas constructivistas y flexibles.
- Algunas veces muestra interés por atender los direccionamientos de los docentes en el proceso de enseñanza.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada que no sobrepasan el 20% del período en curso.
- Desarrolla entre un 60% y 79% de las actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Conoce y utiliza estrategias interpretativas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Produce algunas clases textos escritos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establece nexos intertextuales y extratextuales y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Comprende e interpreta algunos textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto.
- Reconoce como elementos fundamentales de la vida a la literatura y algunas de sus características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente.
- Analiza algunas las informaciones de los medios masivos de comunicación.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, algunos pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BAJO: Presenta actitud desinteresada ante los valores, la filosofía de la Institución Educativa y ante los requerimientos mínimos académicos y comportamentales para alcanzar los desempeños básicos necesarios en cada una de las áreas.

Criterios de evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el proceso de aprendizaje.
- Manifiesta poco interés para aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Se le dificulta alcanzar los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los indicadores de desempeño previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas, la cuales sobrepasan el 20% del período en curso.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- En ocasiones presenta sentido de pertenencia institucional.
- Conoce y utiliza estrategias interpretativas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas y acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Presenta debilidades significativas para producir algunos textos escritos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establece nexos intertextuales y extratextuales y acorde a los niveles de complejidad establecidos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

en los EBC.

- Ocasionalmente comprende e interpreta algunos textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto.
- Presenta dificultades para reconocer como elementos fundamentales de la vida a la literatura y algunas de sus características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente.
- Desarrolla las actividades curriculares requeridas en un porcentaje inferior a 60%
- Presenta debilidades para analizar algunas las informaciones de los medios masivos de comunicación.
- Presenta dificultades significativas para desarrollar acorde a los niveles de complejidad, algunos pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

10. Criterios de evaluación y promoción nivel media técnica

DESEMPEÑO SUPERIOR: El estudiante de Educación Media Técnica de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los indicadores de desempeño propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas constructivistas y flexibles de la Institución Educativa.
- Aplica los conceptos aprendidos en la institución para la solución de situaciones problemáticas de su entorno y emite juicios argumentativos.
- Amplía sus conocimientos mediante la consulta y uso de diversas fuentes de información para el enriquecimiento de sus saberes.
- Desarrolla de manera estética y ordenada cada una de las actividades.
- Asume con responsabilidad, compromiso la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas.
- Muestra interés permanente por atender los direccionamientos del docente en el proceso de enseñanza.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo en el desarrollo de actividades que fomenten el aprendizaje significativo y colaborativo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición argumentativa y crítica.
- Respeta y participa de las actividades planteadas tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase y las comparte, aplicando los elementos básicos del aprendizaje colaborativo.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Presenta excusas justificadas por su inasistencia a clase, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
- Presenta excelente comportamiento social y relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Desarrolla de las actividades curriculares requeridas en un porcentaje mayor o igual al 92%.
- Produce diferentes textos argumentativos que evidencian el conocimiento de la lengua y el control sobre el uso que hace de ella en contextos comunicativos orales y escritos, verbales y no verbales, continuos y discontinuos, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Comprende e interpreta textos con actitud crítica y capacidad argumentativa, además propone asertivamente alternativas de solución a situaciones problémicas, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Analiza crítica y creativamente diferentes manifestaciones literarias del contexto universal, nacional, regional y local.
- Interpreta en forma crítica, argumentativa y propositiva, la información difundida por los medios de comunicación masiva.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad de manera asertiva, crítica y coherente, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO ALTO: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía de la Institución Educativa, alcanzando satisfactoriamente los indicadores de desempeño propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa amplia y adecuadamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución Educativa.
- El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro.
- Presenta a tiempo los trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene responsabilidad en la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas constructivistas y flexibles.
- Muestra interés por atender los direccionamientos de los docentes en el proceso de enseñanza.
- Tiene faltas de asistencia justificadas y las injustificadas que no sobrepasan el 20% del total del período.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Desarrolla entre un 80% y 91% de las actividades curriculares requeridas.
- Produce diferentes textos argumentativos que evidencian el conocimiento de la lengua y el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

control sobre el uso que hace de ella en contextos comunicativos orales y escritos, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.

- Comprende e interpreta textos con actitud crítica y capacidad argumentativa ante situaciones problémicas, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Analiza crítica y creativamente diferentes manifestaciones literarias del contexto universal, nacional, regional y local.
- Interpreta en forma crítica y argumentativa la información difundida por los medios de comunicación masiva.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad de manera asertiva, crítica y coherente, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BÁSICO: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía de la Institución Educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área del plan de estudios.

Criterios de evaluación:

- Participa eventualmente en clase y su trabajo en el aula de clase es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de la vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de trabajos, consultas, tareas y las argumenta con dificultad.
- Le cuesta trabajo aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades reiteradas de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- En ocasiones muestra responsabilidad en la ejecución y retroalimentación de las actividades pedagógicas constructivistas y flexibles.
- Algunas veces muestra interés por atender los direccionamientos de los docentes en el proceso de enseñanza.
- Presenta faltas de asistencia injustificada que no sobrepasan el 20% del período escolar.
- Desarrolla entre un 60% y 79% de las actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- Produce algunos textos argumentativos que evidencian el conocimiento de la lengua y el control sobre el uso que hace de ella en ciertos contextos comunicativos orales y escritos, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Comprende e interpreta textos, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Analiza críticamente algunas manifestaciones literarias del contexto universal, nacional, regional y local.
- Interpreta alguna información difundida por los medios de comunicación masiva.
- Desarrolla acorde a los niveles de complejidad, algunos de los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

DESEMPEÑO BAJO: Presenta actitud desinteresada ante los valores, la filosofía de la Institución

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Educativa y ante los requerimientos mínimos académicos y comportamentales para alcanzar los desempeños básicos necesarios en cadauna de las áreas.

Criterios de evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el proceso de aprendizaje.
- Manifiesta poco interés para aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Se le dificulta alcanzar los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los indicadores de desempeño previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que sobrepasan el 20% del período.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- En ocasiones presenta sentido de pertenencia institucional.
- Presenta debilidades significativas para producir algunos textos argumentativos que evidencian el conocimiento de la lengua y el control sobre el uso que hace de ella en determinados contextos comunicativos orales y escritos, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Se le dificulta comprender e interpretar textos, acorde a los niveles de complejidad establecidos en los EBC.
- Presenta dificultades significativas para analizar críticamente algunas manifestaciones literarias del contexto universal, nacional, regional y local.
- Desarrolla las actividades curriculares requeridas en un porcentaje inferior a 60%
- Ocasionalmente interpreta alguna información difundida por los medios de comunicación masiva.
- Presenta debilidades significativas para desarrollar acorde a los niveles de complejidad, los pensamientos matemáticos: numéricos y sistemas numéricos, espacial y sistemas geométricos, métrico y sistemas de medidas, aleatorio y sistemas de datos y el variacional.

11. Criterios generales de evaluación y promoción de la educación básica

La promoción en la educación básica primaria y secundaria, se hace con base en las áreas obligatorias y fundamentales aprobadas según lo establecido en el PEI y en el Artículo 23 de la Ley General de Educación de 1994: Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, historia, geografía; Educación artística y cultural; Educación ética y en valores humanos; Educación física, recreación y deportes; Educación religiosa; Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; Matemáticas; Tecnología e informática.

La promoción de los grados primero a noveno de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, se da después de analizar la situación personal, de salud, familiar y social, el contexto psicosocial, sociocultural, económico, tecnológico y ubicación geográfica, y haber agotado la ruta de acompañamiento, siguiendo los siguientes criterios:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- a. El estudiante que, al finalizar el año escolar, a pesar de haber realizado actividades de refuerzo y nivelación durante cada período y los procesos de superación al final del año lectivo, obtenga *Desempeño Bajo en una o más áreas, reprobará el grado*. Se debe valorar el promedio de las asignaturas de cada área, según lo especificado en presente SIEE.
- b. El resultado en las pruebas externas (SABER 11), NO es un criterio de promoción ni reprobación de los estudiantes de undécimo grado. El estudiante que haya obtenido Desempeño Bajo en una o más áreas y al presentar Pruebas Externas (SABER 11), demuestre sus competencias en todas las áreas evaluadas y obtenga un puntaje que lo ubique en categorías básico, alto o superior, éste no incidirá sobre los desempeños de las áreas/asignaturas del plan de estudios.
- c. La calificación es la valoración cuantitativa (de 1,0 a 5,0 con un decimal que va de 1,1 a 4,9) y cualitativa (descripción de desempeños y de los avances de los educandos) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y de los procesos de retroalimentación de las prácticas pedagógicas, además se hace bajo responsabilidad del docente del área y de la autoevaluación de los estudiantes.
- d. Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos formativos y/o valorativos (cualitativos) orientados y concertados con el docente del área y acorde al Plan de Estudios (*Indicadores de Desempeño*), a los referentes de calidad y de actualización curricular del MEN.
- e. La valoración mínima para aprobar un área y/o competencia de la formación media técnica será de tres punto cinco (3.5), es decir, Desempeño Básico.
- f. Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) Indicadores de Desempeño.
- g. Los estudiantes deben ser evaluados en el aprendizaje de forma integral y la valoración de cada período en las diferentes áreas y asignaturas, será: 60% para el desempeño intelectual (*el saber y saber hacer – criterios académicos y procedimentales*), 15% para el saber ser (*Autoevaluación*) y 25% para evaluación periódica bimestral.
- h. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe redondearse a una sola cifra decimal. Si la segunda cifra decimal es menor que 5 (1, 2, 3, 4) *no se debe hacer nada*, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) *se debe sumar una unidad a la primera cifra decimal*.
- i. Cuando en la sumatoria del desempeño intelectual (saber y saber hacer, lo que corresponde al 60%), evaluación periódica bimestral (25%) y desempeño afectivo (volitivo y espiritual o autoevaluación, cuya valoración corresponde al 15%), genera 2,9 y un segundo decimal, se redondea (*si la segunda cifra decimal es menor que 5 no se debe hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor se debe sumar una unidad a la primera cifra decimal*).
- j. Si el educando no alcanza por lo menos un Desempeño Básico en la valoración de un Indicador de Desempeño, tendrá derecho a un proceso de nivelación (*dentro del mismo período académico*) y posteriormente al proceso de superación.
- k. Toda inasistencia a las actividades escolares y extraescolares debe ser justificada. Se pierde un área o asignatura, cuando el número de ausencias injustificadas sea igual o superior al 20% de la intensidad horaria de esa área o asignatura.
- l. Se *darán por aprobados los Desempeños Bajos* de los estudiantes cuando en el mismo proceso del grado, son adquiridos más tarde de lo esperado en virtud de las diferencias en los ritmos de aprendizaje y de un proceso formativo planteado por competencias.
- m. Para la valoración final del estudiante, se debe tener en cuenta otros aspectos que tienen que ver con sus contextos familiares, sociales, personales, siempre contemplando criterios mínimos como integralidad, permanente y lo formativo de la evaluación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- n. Los resultados de las evaluaciones diagnósticas desarrolladas al inicio del año escolar, deberán considerarse como parte de los registros cualitativos del primer período del año lectivo.
- o. Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero de básica primaria hasta el grado noveno de básica secundaria de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.
- p. El estudiante que supere el 60% de las competencias previstas para el año, en todas las áreas obligatorias y fundamentales previstas en la ley y de la Educación Media, y las definidas institucionalmente, u obtenga mínimo un desempeño Básico con una calificación mínima de tres punto cero (3.5), será promovido al grado escolar superior inmediato.
- q. Se da por aprobado a un estudiante que al culminar el proceso de nivelación haya alcanzado como mínimo Desempeño Básico (con una calificación mínima de tres punto cinco (3.5)).
- r. Los estudiantes que culminen sus grados quinto y noveno, aprobando todas las áreas incluyendo las de grados anteriores, recibirán un certificado de la culminación de estos niveles de educación básica, y serán entregados en ceremonia de clausura del año escolar.

12. Criterios generales de evaluación y promoción de la educación media técnica

La promoción en la educación media técnica se hace con base en las áreas obligatorias y fundamentales aprobadas según lo establecido en el PEI y en los Artículos 23, 31 y 32 de la Ley General de Educación de 1994: Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, historia, geografía; Educación artística y cultural; Educación ética y en valores humanos; Educación física, recreación y deportes; Educación religiosa; Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; Matemáticas; Tecnología e informática; Filosofía; además de las Competencias propias de la formación Media Técnica que se cursa.

La promoción de los estudiantes de un grado a otro de educación media técnica (grados décimo y undécimo) de la I. E. Instituto Agrícola Risaralda, se da después de analizar la situación personal, de salud, familiar y social, el contexto psicosocial, sociocultural, económico, tecnológico y ubicación geográfica, y haber agotado la ruta de acompañamiento y se consideran en los siguientes criterios:

- a. El estudiante que, al finalizar el año escolar, a pesar de haber realizado actividades de refuerzo y nivelación durante cada período y los procesos de superación al final del año lectivo, obtenga *Desempeño Bajo en una o más áreas, reprobará el grado*. Se debe valorar el promedio de las asignaturas de cada área, según lo especificado en presente SIEE.
- b. La calificación es la valoración cuantitativa (de 1,0 a 5,0 con un decimal que va de 1,1 a 4,9) y cualitativa (descripción de desempeños y de los avances de los educandos) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y de los procesos de retroalimentación de las prácticas pedagógicas, además se hace bajo responsabilidad del docente del área y de la autoevaluación de los estudiantes.
- c. Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos formativos y/o valorativos (cualitativos) orientados y concertados con el docente del área y acorde al plan de estudios (*Indicadores de Desempeño*), a los referentes de calidad y de actualización curricular del MEN.
- d. La valoración mínima para aprobar un área es tres punto cinco (3.5), es decir Desempeño Básico.
- e. Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) Indicadores de Desempeño.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- f. Los estudiantes deben ser evaluados en el aprendizaje de forma integral y la valoración de cada período en las diferentes áreas y asignaturas, será: 60% para el desempeño intelectual (*el saber y saber hacer – criterios académicos y procedimentales*), 15% para el saber – ser y convivir (*Autoevaluación*) y 25% para evaluación periódica bimestral.
- g. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe redondearse a una sola cifra decimal. Si la segunda cifra decimal es menor que 5 (1, 2, 3, 4) *no se debe hacer nada*, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) *se debe sumar una unidad a la primera cifra decimal*.
- h. Cuando en la sumatoria del desempeño intelectual (saber y saber – hacer, lo que corresponde al 60%), evaluación periódica bimestral (25%) y desempeño afectivo (volitivo y espiritual o autoevaluación, cuya valoración corresponde al 15%), genera 2,9 y un segundo decimal, se redondea (*si la segunda cifra decimal es menor que 5 no se debe hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor se debe sumar una unidad a la primera cifra decimal*).
- i. Si el educando no alcanza por lo menos un Desempeño Básico en la valoración de un Indicador de Desempeño, tendrá derecho a un proceso de nivelación (*dentro del mismo período académico*) y posteriormente al proceso de superación.
- j. Toda inasistencia a las actividades escolares y extraescolares debe ser justificada. Se pierde un área o asignatura, cuando el número de ausencias injustificadas sea igual o superior al 20% de la intensidad horaria de esa área o asignatura.
- k. *Se darán por aprobados los Desempeños Bajos* de los estudiantes cuando en el mismo proceso del grado, son adquiridos más tarde de lo esperado en virtud de las diferencias en los ritmos de aprendizaje y de un proceso formativo planteado por competencias.
- l. Para la valoración final del estudiante, se debe tener en cuenta otros aspectos que tienen que ver con sus contextos familiares, sociales, personales, siempre contemplando criterios mínimos como integralidad, permanente y lo formativo de la evaluación.
- m. Los resultados de las evaluaciones diagnósticas desarrolladas al inicio del año escolar, deberán considerarse como parte de los registros cualitativos del primer período del año lectivo.
- n. Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado décimo hasta el grado undécimo de educación media de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.
- o. El estudiante que supere el 60% de las competencias previstas para el año, en todas las áreas obligatorias y fundamentales previstas en la ley y de la Educación Media, y las definidas institucionalmente, u obtenga mínimo un Desempeño Básico (*con una calificación mínima de tres punto cinco 3.5*), será promovido al grado escolar superior inmediato.
- p. Se da por aprobado a un estudiante que al culminar el proceso de nivelación haya alcanzado como mínimo Desempeño Básico (*con una calificación mínima de tres punto cinco 3,5*).

13. Criterios de evaluación y promoción de la media técnica (articulación SENA – MEN)

El educando de la Educación Media Técnica, para recibir la certificación del SENA como (1) Técnico en Manejo ambiental; (2) Sistemas agropecuarios ecológicos; debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Haber aprobado las competencias específicas del programa técnico que cursa.
- b. Planear, ejecutar y sustentar el Proyecto Pedagógico Productivo según orientaciones dadas por el SENA y la asesoría de los docentes del área técnica de la Institución Educativa.
- c. La calificación para poder recibir la certificación del SENA será de 3.5. Si el estudiante obtiene

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- una calificación inferior a esta no podrá certificarse.
- d. La estudiante que se encuentre en licencia de maternidad, tendrá una consideración especial atendiendo lo establecido en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 1468 de junio 30 de 2011. La estudiante regresará entre la semana diez (10) y el plazo máximo la semana dieciocho (18).
 - e. El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas y complementarias de cada una de las áreas y/o asignaturas durante el año escolar, las reprobará. Únicamente la excusa médica, constancia presentada por calamidad familiar debidamente comprobada o maternidad, tienen validez académica.
 - f. En el caso de estudiantes con ausencias justificadas por problemas de salud y calamidad familiar (primer grado de consanguinidad), su caso será analizado por la coordinación y remitido al Consejo Académico para que analice y estudie la situación y dé las alternativas de solución.
 - g. Los estudiantes que presenten excusa justificada debidamente comprobada o se encuentren en licencia por orden médica, una vez se reintegren a clases, tendrán tres días hábiles siguientes a su incorporación para buscar y acordar con los docentes la presentación de las actividades desarrolladas durante su ausencia.
 - h. Cuando un estudiante deje de asistir de forma continua a la Institución y acumule el 30% de fallas sin causa justificada, se considerará desertor, por tal motivo la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda no está obligada a expedir certificación de su desempeño académico ni el nivel de la Media Técnica.
 - i. Para obtener el título de Bachiller Técnico, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación para tal efecto, como el SSEO (Artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015).
 - j. Si reprueba algunas o todas las competencias del Área Técnica en cualquiera de los dos Grados de la Media Técnica, podrá ser graduado, pero no será acreditado por el SENA, se le reconocerá las competencias vistas y aprobadas durante la Educación Media Técnica.
 - k. Para estudiantes que hayan cursado algunos períodos en otra Institución Educativa, se analizará el caso en el consejo académico.
 - l. Los estudiantes provenientes de otro establecimiento educativo con programa de especialidad técnica diferente al que ofrece la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, se recibirán con el condicionante de que deben cursar las competencias de la media técnica, pero no serán certificados por el SENA (por no encontrarse registrados en la plataforma SOFIA PLUS). Igualmente, su situación será objeto de análisis por parte del consejo académico.

14. Refuerzo y nivelación para estudiantes que presenten debilidades en el desarrollo de las competencias de la media técnica.

- a. Los docentes del área técnica, llevan el seguimiento y se hacen trabajos dirigidos enfocándose en el aprendizaje significativo, de manera que se puedan subsanar las dificultades que presentan los estudiantes en el desarrollo del proceso educativo.
- b. Cuando el estudiante reprueba el examen de **control de calidad**, se le repite en el término de un mes, haciéndose claridad que, esta prueba es concertada con los estudiantes y se elabora teniendo en cuenta un banco de preguntas elaborado por el instructor del SENA y los docentes del área técnica de la Institución Educativa.
- c. Durante todos los períodos los educandos deben llevar el portafolio de evidencias del desarrollo de los contenidos, que demuestran el alcance de las competencias. También se diligencia la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- lista de chequeo sobre los avances en la ejecución del Proyecto Pedagógico Productivo.
- d. El estudiante que no haya realizado en el grado décimo el anteproyecto del área técnica, en el grado undécimo se le dará la asesoría necesaria las dos primeras semanas para que lo presente, pues sin anteproyecto aprobado, no puede iniciar la ejecución del mismo.
 - e. Cuando el estudiante presente dificultades en el desarrollo del proyecto, contará con la asesoría oportuna, y si en el momento de la sustentación no puede realizar la exposición de su proyecto, debe presentar la excusa correspondiente y se le otorgará un plazo de tres días, pasados los cuales, si no sustenta, se le programa hasta la última semana de noviembre, de no hacerlo, perderá el derecho a recibir el certificado de técnico, otorgado por el SENA.

LA CALIFICACIÓN ES LA VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

La valoración se hace atendiendo los desempeños propuestos en el Plan de Estudios, a la formación integral del estudiante y bajo la responsabilidad del docente y acorde a los parámetros establecidos en el SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda con el acompañamiento de los padres de familia. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra el saber, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir. En cada período se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y/o asignaturas de formación, en aspectos tales como: **Saber** (criterios académicos y cognitivos); **Saber ser** (Criterio personal, potencial humano, dimensión socioafectiva y criterio social); **Saber hacer** (criterio procedimental). Siendo así, los criterios deben incluir los siguientes elementos:

- Rendimiento del estudiante en función a sus posibilidades y ritmos de aprendizaje.
- Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual, el rendimiento anterior y las potencialidades del estudiante.
- Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al educando, definida mediante los procesos de Indicadores de Desempeño.
- Relación del trabajo colectivo y el aprendizaje colaborativo que tiene el estudiante.
- Motivación constante en los procesos de aprendizaje.
- Retroalimentación del estudiante en función a sus posibilidades y ritmos de aprendizaje
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Niveles de complejidad, establecidos por los lineamientos curriculares, EBC, DBA, matrices de referencia y mallas de aprendizaje.

VALORACIÓN PERIÓDICA Y PROMOCIÓN FINAL DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, atiende lo determinado en el Decreto 1075 de 2015, en lo concerniente a la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media Académica y Media Técnica (Articulación SENA – MEN), las disposiciones del Consejo Académico y las decisiones del Consejo Directivo, sobre las políticas a seguir sobre la evaluación y promoción de estudiantes, estructurado desde los Lineamientos Curriculares (2002), EBC (2004), DBA (2015), Orientaciones Curriculares, Mallas de Aprendizaje (2017) y el desarrollo de competencias (Ser, saber, hacer y convivir), teniendo en cuenta la equidad e inclusión en la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación, la retroalimentación, el rendimiento en las pruebas externas y los planes de mejoramiento.

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

concibe: como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un estudiante teniendo en cuenta las Políticas Educativas Nacionales de formación por competencias.

En el proceso de evaluación del aprendizaje se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus desempeños:

DESEMPEÑO INTELECTUAL (Saber y saber – hacer): Valoración 60%

Se tendrá en cuenta el desarrollo de la capacidad cognitiva que involucra procesos mentales como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis entre otros. Aquí el estudiante recibirá una valoración de todos los procesos realizados durante el periodo académico, reflejado en tareas, trabajos, evaluaciones, quices, consultas, investigaciones, exposiciones, ejercicios en clase, trabajos en grupo, entre otros.

COMPETENCIA	CRITERIO	PROCESOS
Saber (Saber conocer)	Académicos y cognitivos	Desarrollo de actividades y evaluaciones <i>(heteroevaluaciones y coevaluaciones):</i> Pruebas escritas; pruebas orales; elaboración y sustentación de ensayos; conversatorios; debates; mesa redonda; juego de roles; foros; diálogos personales o grupales; exposiciones y socializaciones; desarrollo y sustentación de actividades extraclase; laboratorios; uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) de forma responsable y como herramienta pedagógica, salidas pedagógicas; pruebas de comprensión lectora; diseño e implementación de software; elaboración talleres; trabajos de consulta; claridad y coherencia para plasmar las ideas; construir nuevas concepciones desde las bases científicas; de construir y resignificar las concepciones alternativas; soluciones a situaciones problemáticas, cumplimiento de actividades ordinarias de nivelación, cumplimiento de actividades ordinarias y extraordinarias de superación de dificultades académicas
Saber hacer	Procedimental	Ejecución procedimental de las actividades y evaluaciones: Cineforo, obras de teatro, juego de roles, centros literarios, concursos dirigidos, redacción de textos para el periódico escolar, uso de software, uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) de forma responsable y como herramienta pedagógica, desarrollo de juegos pedagógicos y didácticos, prácticas de campo, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, creatividad, identificación y categorización de ejemplos, comprender los procesos de su entorno, procesos de pensamiento crítico, propositivo y contextualizado, realización de proyectos.

EVALUACIÓN PERIÓDICA BIMESTRAL: Valoración 25%

Se considera desempeño intelectual la evaluación periódica bimestral y tendrá un valor de 25%. Se tendrá en cuenta para su valoración las evaluaciones globales que se aplicarán al finalizar cada

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

periodo académico con una metodología de evaluación tipo SABER. La coordinación establecerá las fechas y los horarios para su realización al finalizar cada periodo académico.

DESEMPEÑO AFECTIVO, VOLITIVO Y ESPIRITUAL (SER): Valoración 15%

AUTOEVALUACIÓN.

Lo afectivo hace referencia al control racional de los sentimientos, emociones y pasiones; lo volitivo tiene que ver con la capacidad para elegir, decidir y obrar, por motivos racionales; y lo espiritual con el desarrollo humano. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: participación en clase, actitudes (interés, disponibilidad, colaboración, esfuerzo), valores (responsabilidad, respeto, puntualidad, solidaridad), sentido de pertenencia, relaciones con los compañeros, responsabilidad, autonomía, presentación personal y comportamiento durante el desarrollo de las actividades académicas y extraclase. Para su valoración, el estudiante desde el inicio del periodo académico contará con una rúbrica de autoevaluación que diligenciará de manera honesta en coherencia con el cumplimiento de normas, actitudes y valores, y entregará al docente al final del periodo para que éste verifique su transparencia y objetividad. Tendrá un peso porcentual de 15% en cada período.

Para el desarrollo de los anteriores criterios, se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

Criterios	Valoración		
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces
Recibe, desarrolla y presenta satisfactoriamente las actividades pedagógicas			
Respeto y participa de actividades planteadas por docentes y compañeros.			
Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.			
Consulta en diversas fuentes enriqueciendo las temáticas vistas en clase y las evidencia en su contexto.			
Demuestra desarrollo de actitudes, formación de valores y cumplimiento de normas			
Asume con responsabilidad y compromiso los procesos de retroalimentación de las actividades pedagógicas flexibles.			

COMPETENCIA	CRITERIO	PROCESOS
Saber ser	Personal, potencial humano, dimensión socioafectiva y criterio social	Autoevaluación (proceso realizado por el estudiante, previa sensibilización con el docente) Cumplimiento de normas establecidas en el Manual de Convivencia; participación en clase; relaciones interpersonales; trabajo colaborativo; puntualidad en la entrega de trabajos y compromisos; cuidado y conservación de útiles, mobiliario y enseres escolares; actitud y disposición para el aprendizaje; participación en clase y en actividades programadas por la Institución Educativa; actitud respetuosa ante los demás miembros de la comunidad; disposición para trabajar en grupo; manejar sus emociones, sentimientos y actitudes; actitud de servicio; capacidad para comunicarse con sinceridad, veracidad y con la conciencia que la palabra compromete; interés en discernir e integrar los valores humanos en la construcción de su proyecto de vida.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Con los anteriores criterios se define la promoción o reprobación de los estudiantes en la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda de la siguiente manera:

- Para el año lectivo 2024 y hasta nuevas modificaciones, ajustes o resignificaciones del presente SIEE, la valoración mínima para aprobar un área o asignatura del núcleo común básica primaria y secundaria es de tres punto cero (3.0). Para las áreas de media técnica y competencias SENA la valoración mínima será de tres punto cinco (3.5).
- Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, se aproxima a una cifra decimal aplicando la norma del redondeo.
- La valoración de cada período en las diferentes áreas y asignaturas, será: 60% para el desempeño intelectual (saber y saber hacer), 15% para el criterio personal (saber ser) y 25% para evaluación periódica bimestral.



15. Promoción anticipada de grado

La promoción anticipada de grado al inmediatamente superior se realizará durante el primer periodo académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015. Los criterios para garantizar este proceso en la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda son:

- Aplica de grado primero de básica primaria hasta grado décimo de media técnica y se otorga a los estudiantes de excelencia académica y de convivencia social; además, se amplía a los educandos en condición de no promovido.
- No aplica para undécimo grado, el cual debe cursarse completamente.
- El estudiante aspirante a promoción anticipada, debe demostrar **Desempeño Superior**, en el desarrollo cognitivo, procedimental, actitudinal y social en el marco de las competencias básicas de las áreas y asignaturas del grado que cursa durante el primer período académico (saber, ser, convivir y hacer)
- Se tendrá en cuenta la recomendación psicológica que considere al estudiante con una adecuada comprensión y madurez para el siguiente grado escolar.
- El estudiante aspirante a promoción anticipada, no debe haber sido sancionado disciplinariamente el año lectivo anterior por situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tipo I y II (según el Artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015).
- La promoción anticipada sólo se podrá solicitar de manera escrita ante la coordinación, durante las cuatro (4) primeras semanas del año lectivo, por parte del estudiante interesado y sus padres de familia o representantes legales.
- Para los estudiantes que han reiniciado el año escolar, se determina que para que la promoción proceda, es necesario que el estudiante demuestre durante el primer período del año escolar,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

que su desarrollo cognitivo es superior, no solo en las áreas y/o asignaturas en las que presentó dificultad, sino, además, en el resto de áreas y/o asignaturas del grado que inicia (Sentencia T – 759 de 2011).

- h. Para efectos de libro de calificaciones y certificados, las calificaciones finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en las pruebas de suficiencia.
- i. El desarrollo socioafectivo del estudiante aspirante, debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con el acompañamiento de los padres de familia, docentes, psicoorientación y directivos docentes. Los padres de familia o acudientes del estudiante aspirante, aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.
- j. El estudiante promovido, se compromete a nivelar los indicadores de desempeño del primer período en el saber ser, saber convivir, saber y saber hacer, del grado al que ingresa y con plena participación del acudiente. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua, para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- k. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.

15.1. Procedimiento para acceder a la promoción anticipada

El procedimiento para acceder a la promoción anticipada será el siguiente:

- a. El padre/madre de familia o acudiente del estudiante solicitará por escrito la promoción anticipada ante la coordinación, durante las cuatro (4) primeras semanas del año lectivo.
- b. La coordinación llevará la solicitud al consejo académico, donde se estudiará el cumplimiento de los criterios enunciados anteriormente
- c. Una vez aprobada mediante acta la promoción anticipada por parte del consejo académico, la coordinación comunicará a los docentes para que realicen las actividades propias de promoción anticipada al estudiante según cronograma específico.
- d. El estudiante presentará una prueba diagnóstica y los respectivos planes específicos de promoción anticipada, demostrando un desempeño superior en la totalidad de ellos.
- e. Los docentes informarán a la coordinación y a la comisión de evaluación y promoción en el acta respectiva, los resultados obtenidos por el estudiante.
- f. La coordinación entregará al consejo académico el informe de resultados obtenidos por el estudiante, para aprobarlo mediante el acta respectiva una vez verifique que el desempeño académico y comportamental del estudiante sea superior (4.6–5.0).
- g. El consejo académico entregará al rector dicha acta de aprobación, y éste convocará al consejo directivo para exponer la novedad del aspirante. La decisión será aprobada por el consejo directivo mediante acta de aprobación incluyendo las calificaciones y desempeños de las valoraciones finales.
- h. La coordinación se encargará de comunicar de manera escrita copia del acta de aprobación al acudiente del estudiante dejando copia en: el libro de calificaciones, la carpeta de matrícula y observador del estudiante.
- i. Se procederá a realizar el cambio a matriculado en el SIMAT para garantizar su continuidad en el nuevo grado y el estudiante se cambiará de grupo.

15.2. Designación de un segundo evaluador

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

discriminación religiosa, política, familiar, racial, venganza u otra, un estudiante se sienta afectado en su proceso de evaluación y promoción; la comisión de evaluación y promoción, previo conocimiento del caso sea por parte del estudiante, del acudiente, del docente titular, o del docente orientador, solicitará al rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en su boletín o certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente del área.

16. Otorgamiento del título de bachiller

“El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural, por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados, y acumulado los saberes definidos en el PEI. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, Capítulo IV, Artículo 88). Para optar por el título de Bachiller de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, el estudiante debe:

- Haber sido promovido en los dos grados de Educación Media y acreditar haber superado las competencias previstas en las áreas obligatorias y fundamentales, las optativas, y las ofrecidas por la Media Técnica de la Institución Educativa, según el PEI.
- Haber cumplido a satisfacción el Servicio Social Estudiantil Obligatorio de acuerdo a los lineamientos institucionales (Artículo 2.3.3.1.6.4 Decreto 1075 de 2015).
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios y actualizados.
- Haber formalizado y cumplido con los requerimientos académicos y comportamentales, que se deriven del proceso de articulación con la Media Técnica, a través del convenio con el SENA, dentro de los términos de Ley y la suficiente socialización institucional, de los cuales se responderá con los parámetros específicos.
- La formación media técnica se certificará por parte del SENA con un certificado anexo al título de bachiller técnico, haciendo constar la intensidad horaria total y la formación o modalidad recibida.
- Estudiantes que hayan cursado grado décimo de educación media académica o media técnica en otra institución educativa y adelantado alguna formación técnica diferente a la ofrecida por la I.E. Instituto Agrícola Risaralda, pueden matricularse en grado undécimo, con el condicionante, de que obligatoriamente asistirán y desarrollarán las competencias propias de la modalidad técnica, recibiendo el título que otorga la institución educativa pero no recibirán la certificación por parte del SENA que lo acredita como bachiller técnico.
- Haber presentado de manera responsable las pruebas SABER 11°, en los tiempos establecidos por el ICFES para el calendario A (Artículo 2.3.3.3.7.1 del Decreto 1075 de 2015).

16.1. Ceremonia de graduación y proclamación de bachilleres

Para proclamarse y graduarse en ceremonia solemne, los estudiantes de undécimo grado deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- Haber aprobado la totalidad de áreas de los grados cursados.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución Educativa Instituto Agrícola

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Risaralda.

- d. Haber cumplido a satisfacción el SSEO (Artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015).
- e. Desarrollar todos los procesos académicos y administrativos de la formación media técnica.

No se otorgará el título de bachiller técnico al estudiante de grado undécimo que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos o a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder, atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría institucional.

17. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional

Para efectos de la escala valorativa de los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas, la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

DESEMPEÑO	VALORACION NUMERICA	
	Básica primaria y secundaria	Media técnica
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 – 5.0	4.6 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 – 4.5	4.0 – 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.9	3.6 – 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 – 2.9	1.0 – 3.5

Esta escala de valoración equivaldrá cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los informes académicos se expedirán en dos columnas, una **numérica** (cuantitativa) y otra **conceptual** (cualitativa) con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, que contenga las fortalezas, dificultades y recomendaciones, asociadas al desempeño de los estudiantes en su formación integral.

La escala de valoración final de promoción, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo. El informe final será el promedio de los informes de período y el análisis que el docente haga al estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo durante el transcurso del año escolar.

La evaluación de las dimensiones (*saber ser, saber conocer o saber y saber hacer*) está determinada por escalas de desempeños de la siguiente manera:

DIMENSION	DESEMPEÑO			
	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
SABER SER	Manifiesta alto nivel de autonomía, responsabilidad y compromiso frente a su labor académica y de convivencia acorde con su edad, generando un ambiente dialógico y cordial con docentes y compañeros.	Asume con autonomía, responsabilidad y compromiso su labor académica y de convivencia, acorde con su edad y desarrollo.	En ocasiones asume sus compromisos académicos y de convivencia de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo.	Se caracteriza por no asumir sus compromisos académicos y de convivencia con responsabilidad, demostrando una significativa indiferencia frente a su quehacer.
	Manifiesta alto desempeño académico,	Alcanza los desempeños	Alcanza los desempeños	Aún con actividades de retroalimentación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022			Código: SIEE2024
				Versión: 1.0
				Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024			Página 1 de 52
SABER O CONOCER	alcanzando los desempeños y profundiza los temas con argumentos y proposiciones.	propuestos con pertinencia y eficacia.	propuestos, realizando actividades complementarias de retroalimentación.	nivelación, refuerzo y superación, no alcanza los desempeños previstos. Hay deficiencias en la comprensión, interpretación y argumentación.
SABER HACER	Presenta sus trabajos, consultas, tareas, ejercicios, argumentándolos con propiedad y presentando las diferentes fuentes.	Presenta sus trabajos, consultas, tareas y/o ejercicios y destrezas con argumentación.	Presenta trabajos, consultas, tareas con vacíos y sin los criterios esperados.	Pocas veces presenta sus trabajos, tareas, consultas, ejercicios y/o destrezas encomendadas.

18. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños estudiantiles durante el año escolar

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberán programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades significativas en el alcance de los estándares y competencias propuestos en las áreas por parte de los estudiantes. Para tal fin, la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, establece las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento.

18.1. Actividades de nivelación inicial

Al iniciar el año escolar, la docente orientadora realizará junto con los docentes de todas las sedes, un diagnóstico de primera inspección que permitirá conocer la realidad de cada estudiante. Estos diagnósticos serán tabulados y sistematizados para establecer los estudiantes que requieren acompañamiento por dificultades significativas.

Cuando un estudiante presente problemas cognitivos o problemas de aprendizaje, de incorporará a la planeación académica y curricular el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y se diseñará el Plan Individual Ajustes Razonables (PIAR), teniendo en cuenta sus características, particularidades, ritmos y estilos de aprendizaje.

La coordinación, establecerá seguimientos académicos específicos para aquellos estudiantes que pese al apoyo del docente en sus desempeños académicos continúen con sus deficiencias, estableciendo en cada caso, el acompañamiento de la docente orientadora.

Cuando un estudiante demuestre problemas de aprendizaje o cognitivos, el docente titular lo remitirá a coordinación y este a su vez informará la situación a la psicoorientación para iniciar un proceso individual de seguimiento, acorde a las políticas de inclusión institucional.

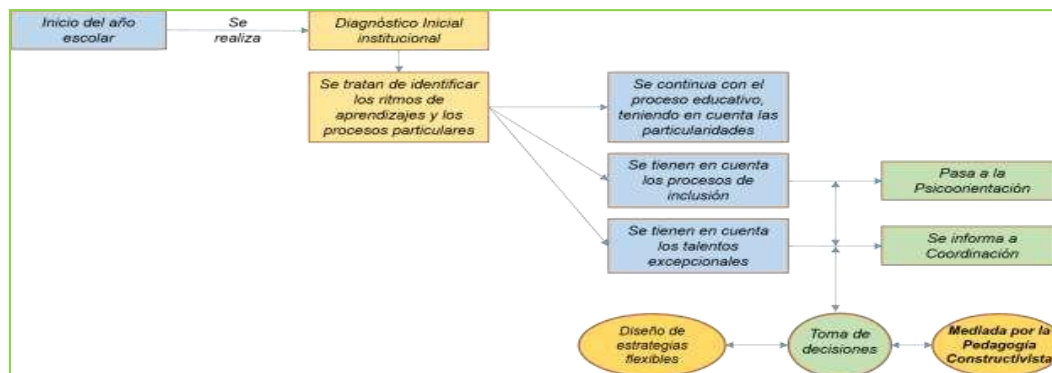
Atendiendo lo establecido en los Artículos 46 al 49 de la Ley 115 de 1994 y al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la institución educativa ofrece educación para estudiantes con discapacidades o capacidades excepcionales y/o en condiciones de desplazamiento según la norma vigente, atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, desarrollando programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral, por medio de las políticas institucionales de inclusión escolar.

La Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, establecerá procesos específicos de inclusión para estudiantes con características especiales, como institución de puertas abierta a estos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

procesos garantizando el acompañamiento a estos educandos desde convenios interinstitucionales y políticas internas.

La institución mediante convenios municipales o con instituciones especializadas facilitará la implementación de programas que garanticen el aprendizaje a estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales y posibiliten su formación integral. Remitirá a los organismos de salud los casos que requieran de atención y tratamiento especializado.



18.2. Actividades de nivelación académica

Las actividades de nivelación son espacios que otorga la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda en cada uno de los cuatro (4) períodos académicos a los estudiantes que tuvieron un desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas o áreas. Para iniciar un proceso de retroalimentación de la enseñanza, el docente de la asignatura o área será la persona encargada de orientar al estudiante con la intencionalidad que supere las dificultades y nivele su desempeño en la escala de valoración al desempeño básico como mínimo.

18.3. Actividades de **nivelación** de dificultades durante cada período académico.

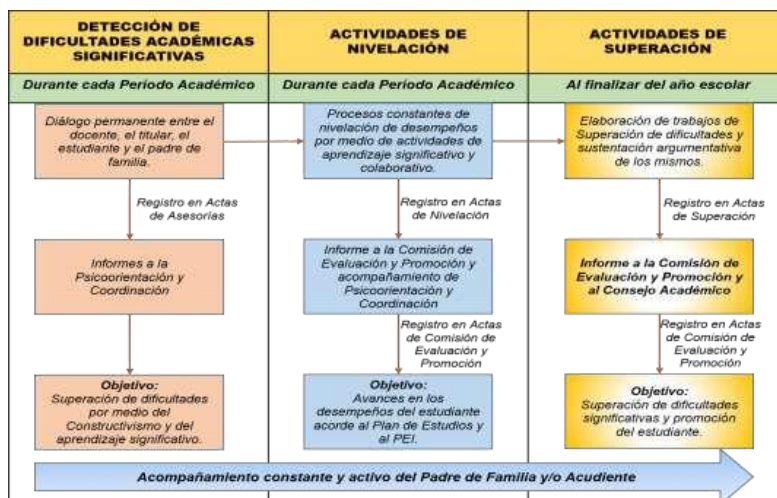
Cuando el docente detecte alguna dificultad en los estudiantes o cuando éste se la exprese al educador, o el padre de familia le haga conocer al docente directamente de esta situación; el docente, dialogará con el estudiante y con el titular, determinando las dificultades y las posibles causas de la misma e inmediatamente planeará junto al educando un proceso de nivelación, que puede involucrar: nuevas explicaciones en los momentos de la clase o una explicación extra si así lo requiere la situación, u otra alternativa más contundente, como hacer uso de los monitores u de otras personas que faciliten el proceso.

Es importante que el proceso de nivelación se haga en el momento de encontrar la dificultad o debilidad. El docente, acorde a la individualidad del estudiante, le realizará acciones de acompañamiento durante el desarrollo de actividades escolares o extraescolares, en forma individual o grupal. Con estas actividades se busca que el estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar los desempeños durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área o asignatura de forma inmediata, y de esta manera se evitan inconvenientes en futuros aprendizajes. El docente registrará estas actividades de nivelación o este acompañamiento en su diario de clase y mediante un acta se dará a conocer al padre de familia y/o acudiente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

18.4. Dificultades al terminar cada período académico.

Al finalizar cada período académico, en reunión de las comisiones de evaluación y promoción, se analizarán los casos de educandos que han presentado dificultades en el alcance de los EBC, DBA y aprendizajes esperados después de haber participado en las actividades de nivelación y que hayan obtenido una valoración de *desempeño Bajo* en cualquiera de las áreas o asignaturas. Cuando las dificultades se presenten en más de dos áreas o asignaturas, la coordinación citará a los padres de familia y levantarán actas de las mismas donde se determinen, soluciones específicas para estos casos y si es necesario, se remitirán a psicoorientación. Cuando el porcentaje de dificultades en el alcance de los indicadores de desempeño sean de un porcentaje alto frente a la totalidad de los estudiantes, la comisión de evaluación y promoción, hará recomendaciones estratégicas generales o particulares al docente para que éste prepare nuevas actividades de superación de deficiencias significativas a todo el grupo. Estas serán socializadas a los estudiantes y acudientes, quienes se comprometerán a apoyarlos a través de la firma del acta de compromiso académico. Del cumplimiento de estos compromisos se llevará un registro en el preparador diario de clases de los docentes y se informará a la coordinación donde se registrará en actas cuando las situaciones sean reiterativas.



19. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas

En todas las evaluaciones parciales o totales que se apliquen a los estudiantes, se tendrá en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Definir los indicadores de desempeño y competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales teniendo en cuenta el plan de estudios de la institución educativa.
- Diseñar actividades como acciones de nivelación, superación y procesos prácticos elaborados por cada docente, en su respectiva área y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes durante el período.
- Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración que les permita a sus estudiantes alcanzar los indicadores de desempeño en cada período.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- d. Los estudiantes con Desempeño Bajo, deben realizar las actividades de nivelación programadas por el docente, para superar las dificultades con el compromiso directo del padre de familia, durante el periodo académico, o en el momento de identificar la dificultad.
- e. Los estudiantes que soliciten ingresar a la institución deben tener definida su situación académica, salvo los estudiantes desplazados o aquellos que presenten una situación social o médica especial. La coordinación, revisará su situación académica y presentará ante el consejo académico las alternativas de solución acorde al plan de estudios, en los primeros 15 días de su llegada. Se podrá hacer un examen de ingreso para la ubicación de los estudiantes en el grado correspondiente y se valorará acorde a las competencias previstas para dicho grado.

19.1. Valoraciones de estudiantes trasladados

Toda persona, una vez matriculada en la I.E. Instituto Agrícola Risaralda, adquiere el carácter de estudiante regular y su proceso de evaluación se ajustará a las siguientes disposiciones:

- a. El estudiante que ingrese antes de finalizar el primer periodo, en caso de no alcanzar a obtener el 100% de sus evaluaciones, podrá continuar su proceso normal a partir del segundo periodo, pero dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para obtener las notas correspondientes al primer periodo.
- b. Quien ingrese después de terminado el primer periodo y no traiga valoraciones previas de otras instituciones educativas, se someterá a actividades especiales de nivelación, correspondientes a cada uno de los periodos no cursados dentro de la institución educativa. Estas actividades se podrán realizar paralelas a las clases normales. Para suplir los desempeños de periodos cursados y de los cuales no se presenta certificación, cada profesor evaluará al estudiante de conformidad a un plan de trabajo previamente entregado. Este plan estará fraccionado por periodos y así mismo se evaluará. La comisión de evaluación y promoción determinará las fechas de las evaluaciones.
- c. Para el control de las inasistencias y posible pérdida causada por ellas, se contabilizarán las faltas registradas en los certificados correspondientes, presentados por el estudiante trasladado. Para el logro de este objetivo, al momento de la matrícula, la coordinación reportará a la respectiva comisión de evaluación y promoción y a su titular, quienes lo asentarán en la hoja de seguimiento correspondiente, y lo registrarán junto con las notas en la base de datos.
- d. Cumplidos estos requisitos el estudiante participa bajo las mismas condiciones que los demás en el proceso de evaluación y promoción.

20. Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para lo establecido en el SIEE

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo, cualquier miembro del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil y consejo de padres de familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, y cuando detecten alguna irregularidad, puedan dirigirse ante las distintas instancias siguiendo el debido proceso establecido por la institución educativa. Para tal fin, se implementarán las siguientes acciones:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- Al iniciar el año escolar, los docentes darán a conocer a sus estudiantes los indicadores de desempeño promocionales del área o asignatura de cada período.
- Manejo de una **Planilla Única** que contenga los criterios establecidos en el SIEE
- Finalizando cada período académico, se establecerá desde coordinación, un horario especial para la aplicación de la Prueba de Calidad y la Prueba de Período o Bimestral, en todos los grados de la Institución Educativa.
- Los docentes deben presentar a coordinación en cada una de las sedes, un borrador de la **Prueba de Período o Bimestral** a aplicar a los estudiantes con el fin de verificar que cumpla con la metodología institucional y los requisitos de las pruebas de evaluación externa (tipo SABER).
- Los docentes entregarán a coordinación cada período los libros reglamentarios (Plan de asignatura, planeadores y procesos de diagnóstico y retroalimentación) para su respectiva revisión.

La rectoría organizará según resolución interna las comisiones de evaluación y promoción para cada uno de los grados. En atención al artículo 2.3.3.1.5.1, en sus incisos e y f, y los artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.18 del Decreto 1075 de 2015, se hace necesario conformar la comisión de evaluación y promoción, con el propósito de valorar y analizar los casos relacionados con el desempeño escolar en la obtención de logros y poder determinar estrategias pedagógicas complementarias necesarias para superar deficiencias. Estará conformada e integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. La comisión tendrá las siguientes funciones:

- Valorar los casos de desempeño Bajo, para realizar recomendaciones específicas con el fin de la consecución de competencias básicas.
- Definir los casos de estudiantes de persistente superación, que se consideren actos para la promoción anticipada durante el primer periodo académico.
- Recomendar actividades pedagógicas complementarias, para aquellos estudiantes que presenten insuficiencia en la consecución de competencias básicas.
- Sugerir actividades de profundización o práctica, para aquellos estudiantes valorados que presenten desempeño Bajo y/o Básico.
- Registrar al finalizar cada año, los casos de educandos con deficiencias significativas y proporcionar la información oportuna al inicio del año escolar, al educador asignado en el área o asignatura correspondiente.
- Informar acerca de los casos de estudiantes que, al finalizar el año lectivo, no han alcanzado satisfactoriamente las competencias básicas mínimas correspondientes.
- Autorizar y controlar la ejecución de actividades pedagógicas especiales complementarias, para casos de persistente de desempeño Bajo que determinan la promoción de estudiantes.
- Informar los casos de promoción de estudiantes al consejo académico, para oficializar el mismo, mediante acto administrativo correspondiente, *con el aval de respectivo acuerdo del consejo directivo*.
- Comunicar ante el consejo académico, las sugerencias sobre los estudiantes a quienes se les ha registrado inasistencia superior a la cuarta parte de las actividades pedagógicas del año escolar.
- Elaborar actas por escrito oportunamente, comunicarla a los estamentos requeridos sobre

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

- las decisiones tomadas y llevar un archivo ordenado del trabajo realizado.
- k. Analizar la promoción de estudiantes con desempeño Básico, Alto y Superior.
 - l. Hacer los ajustes pertinentes que conduzcan al mejoramiento del proceso de evaluación y promoción.
 - m. Proponer al consejo académico, los ajustes pertinentes al SIEE, de acuerdo a las normas vigentes y al contexto.
 - n. Atender y resolver los reclamos de los estudiantes, relacionados con los procesos evaluativos y de promoción.
 - o. Informar y sensibilizar a la comunidad educativa en forma oportuna, sobre lo referente a procesos y cambios en la evaluación y la promoción de estudiantes.
 - p. Hacer cumplir los procesos evaluativos consignados en el PEI y en el SIEE.
 - q. Socializar los informes estadísticos de promovidos, reiniciantes, ausentismo, y todo indicador que ayude al análisis y toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
 - r. Dar aportes sobre la definición de la promoción ordinaria de los estudiantes con algún tipo de discapacidad, de acuerdo al programa y políticas vigentes en la Institución para tal fin.
 - s. Recibir información permanente, proveniente de miembros de los diferentes estamentos y cuerpos colegiados.
 - t. Registrar los casos que les sean remitidos y efectuar los estudios correspondientes.
 - u. Presentar propuestas conjuntamente con coordinación al consejo académico, que busquen modernizar los procesos, buscando el ideal de la evaluación formativa.

21. Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia

Cada periodo académico tendrá una duración de 10 semanas, para un total de 40 semanas efectivas en el año lectivo. por lo tanto, cada período tendrá un valor del 33,33% sobre el total.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro (4) informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, los cuales corresponden a los periodos: **Primero, Segundo, Tercero y Cuarto**. Al finalizar el año lectivo, se entregará el cuarto informe o final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica o cuantitativa y otra que indica los desempeños alcanzados de acuerdo a la escala nacional.

Los resultados de las valoraciones del saber, saber hacer, saber ser y saber convivir, se darán a conocer a los estudiantes dentro del mismo período, para que se presenten las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la Institución Educativa, antes de ser registradas en los Informes de cada período.

21.1. Procesos de aula para generar informes

Después de cada momento pedagógico, prueba aplicada o actividad realizada, el docente hará la valoración y procederá inmediatamente a realizar la nivelación en las falencias presentadas por el estudiante, que pueden ser causadas por estrategias, recursos u otras situaciones, siempre y cuando no sea claramente por irresponsabilidad del estudiante. De las nivelaciones, refuerzos y superaciones, el docente debe dejar evidencias para que demuestre en cualquier momento ante el estudiante, titular de grado, padre de familia, coordinación, consejo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

académico, rectoría y consejo directivo, que la nivelación, el refuerzo o los procesos de superación se desarrollaron, acorde al debido proceso a los procedimientos estipulados en el presente SIEE.

21.2. Valoración del comportamiento social

La valoración del comportamiento social escolar, se realizará de manera descriptiva y conceptual (Desempeños Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo), basados en los informes donde se evidencien las faltas comportamentales del estudiante y teniendo en cuenta el debido proceso (ruta de atención integral) y el análisis realizado por la coordinación, el consejo académico, la psicoorientación, el comité de convivencia y la comisión de evaluación y promoción. Se tendrá en cuenta el comportamiento para la valoración del Desempeño Afectivo, Volitivo y Espiritual (*Saber Ser*) y a los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia de la institución educativa.

21.3. Estructura de los informes de los estudiantes

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma descriptiva y numérica en el que se dará cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas. La estructura de los informes debe contener los nombres y apellidos del estudiante, el grado que cursa, el período y cada uno de los indicadores de desempeño y su rendimiento general.

Los docentes elaborarán indicadores de desempeño en tres sentidos: desempeños, oportunidades de mejoramiento y recomendaciones, escritos en lenguaje claro adaptado a los padres de familia y que describan los bloques temáticos y las dificultades de los estudiantes, dejando claro los aspectos a mejorar en forma individual. En el informe final se especificará la promoción del estudiante.

22. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de conflictos

Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes que consideren que se haya cometido alguna injusticia o vulneración al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas ante las siguientes instancias del plantel para que sean atendidas sus solicitudes, reclamos o requerimientos:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

PROCEDIMIENTOS

- El estudiante, padre de familia o acudiente realizará en forma verbal al docente del área o asignatura, la reclamación correspondiente a la situación presentada.
- De no ser atendida la petición hecha en forma verbal al docente del área o asignatura, el estudiante, padre de familia o acudiente deberá realizar dicha reclamación en forma respetuosa y por escrito al docente titular de grupo con copia al docente del área o asignatura implicado y a la psicoorientación.
- En caso de no ser resuelta la reclamación por el docente titular de grupo, el estudiante, padre de familia o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito a la Coordinación de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda del Municipio de El Zulia para que le sean solucionadas sus inquietudes.
- De no ser resuelta la reclamación o no satisfacer las inquietudes por parte de la Coordinación de la Institución Educativa, el estudiante, padre de familia o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al Comité de Convivencia, para que le dé trámite a la reclamación. Se deben exponer los hechos de forma secuencias y aportar las evidencias a que haya lugar.
- De no ser resuelta la reclamación por el Comité de Convivencia; el estudiante, padre de familia o acudiente deberá dirigirse respetuosamente por escrito ante la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo para que éste le dé solución a su reclamación.
- De no ser resuelta la reclamación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción; el estudiante, padre de familia o acudiente deberá dirigirse por escrito ante el Consejo Académico, para que se analice la situación y se den las alternativas de solución a la reclamación presentada.
- De no ser resuelta la reclamación por parte del Consejo Académico; el estudiante, padre de familia o acudiente deberá dirigirse por escrito ante a la Rectoría de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda del Municipio de El Zulia, para que se analice la situación y se den las alternativas de solución a la reclamación presentada.
- En caso de no ser resuelta la reclamación en las instancias anteriores; el estudiante, padre de familia o acudiente deberán dirigirse como última instancia dentro de la Institución ante el Consejo Directivo y por escrito para que éste decida sobre las reclamaciones hechas por los estudiantes, padres de familia o acudientes.
- Las ocho (8) instancias antes mencionadas; tienen un máximo de tres días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.

Cuando la instancia haya sido requerida y esta considere pertinente acudir a otra instancia superioro inferior en el debido proceso, para buscar una alternativa de solución puede hacerlo dejando siempre evidencia del proceso realizado. Además, el estudiante, padre de familia o acudiente podrán dirigirse a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander cuando no se le haya solución justa y razonable a sus solicitudes, reclamos o requerimientos.

23. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE

La construcción del SIEE, será un proceso abierto, que permita la vinculación y participación de todos los estamentos educativos, facilitando la vinculación y el conocimiento del mismo. Los

“Ciencia, virtud y trabajo”
iearisaraldazulia@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

mecanismos de elaboración socialización y aplicación del mismo se realizarán desde:

- Reuniones de Docentes.
- Reuniones de Consejo Académico.
- Reuniones de Comisión de Evaluación y Promoción.
- Reuniones del Consejo de Padres de Familia.
- Reuniones de los representantes del Consejo Estudiantil.
- Socialización con la Asamblea General de Padres de Familia.
- Socialización con los estudiantes.
- Reunión del Consejo Directivo.

El presente SIEE, será consultado por todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, recibiendo sugerencias y aportes para su construcción, deconstrucción, resignificación y adopción. El consejo académico es el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente. Por último, se efectuará una reunión entre el consejo directivo y el consejo académico de la Institución, en la que están los representantes de los directivos docentes, docentes, padres de familia, estudiantes, exalumnos y del sector productivo, para aprobar el sistema que tendrá vigencia para el año lectivo siguiente.

RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES EDUCATIVOS

Es responsabilidad de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda:

- Definir, adoptar y divulgar el SIEE, después de su adopción por el Consejo Académico y la aprobación por parte del Consejo Directivo.
- Incorporar en el PEI, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes, para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes, y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través del Consejo Directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus representantes, en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del instituto colombiano para la evaluación de la calidad de la educación (ICFES), la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar en los procesos de inscripción y aplicación de las mismas, según se requiera.
- Llevar registro académico de cada uno de los estudiantes, observando el debido proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todas las competencias: saber, saber ser, saber convivir y saber hacer.
- Conocer el SIEE, en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación, y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes, para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Participar en la elaboración, estructuración y mejoramiento constante del SIEE.
- Cumplir y hacer cumplir el debido proceso.
- Los demás consagrados en el Manual de Convivencia.

PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el SIEE, en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Los demás consagrados en el Manual de Convivencia.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia, definidos por la Institución Educativa.
- Cumplir con las *recomendaciones* y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Los demás consagrados en el Manual de Convivencia.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

Los padres de familia deben participar en la formación integral de los educandos la cual será expresada en una escala valorativa: Superior, Alto, Básico y Bajo evidenciada en el informe del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

estudiante sin que ésta afecte su desempeño final.

DESEMPEÑO SUPERIOR
Indicadores de Desempeño: Felicitaciones padres de familia por el compromiso asumido en el acompañamiento a sus hijos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje ¡Sus esfuerzos y dedicación, están dando resultados positivos! Felicitaciones padres de familia por su responsabilidad y la importancia que atribuyen a la educación de sus hijos, se evidencia un acompañamiento efectivo desde el hogar. ¡Sus esfuerzos y dedicación, están dando resultados positivos!
DESEMPEÑO ALTO
Indicadores de Desempeño: Los padres de familia brindan las condiciones necesarias para que sus hijos se apropien y beneficien de su proceso educativo, asumen su responsabilidad y dedican tiempo al desarrollo de las actividades propuestas por el docente, con el fin de motivar, promover y alcanzar el éxito educativo de sus hijos. ¡Su colaboración para la formación integral de su hijo, está dando los frutos esperados, continuemos haciendo parte del proceso! Continúe con ese apoyo constructivo en el proceso de aprendizaje de su hijo y nuestra Institución ¡Mejorar es posible, Adelante!!!
DESEMPEÑO BÁSICO
Indicadores de Desempeño Los Padres de familia hacen poco acompañamiento al proceso educativo de sus hijos lo cual impide un mejor desarrollo y desempeño escolar. ¡Es importante que participe activamente en el proceso formativo de su hijo! Los padres de familia demuestran poco interés en el desarrollo de las actividades propuestas en la estrategia para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. ¡Es importante que participe activamente en la formación integral de su hijo!
DESEMPEÑO BAJO
Indicadores de Desempeño Los padres de familia deben aportar su mayor esfuerzo en el acompañamiento escolar. ¡Demostrar interés por las actividades que realiza su hijo, le aportan confianza y seguridad en sí mismo! Los Padres de familia dedican un tiempo mínimo para el acompañamiento de sus hijos, por lo que no se establecen espacios apropiados para afianzar sus aprendizajes. ¡Demostrar interés por las actividades que realiza su hijo, le aportan confianza y seguridad en sí mismo!

24. Vigencia

Este documento correspondiente al SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda rige a partir del 04 de abril de 2024, fecha en que se firma la correspondiente acta de aprobación por parte del consejo directivo, que avala los ajustes y modificaciones propuestos por el consejo académico, y reemplaza todos aquellos con otra versión diferente.

25. Modificaciones

El presente documento podrá ser modificado, ajustado o corregido en sus partes o en todo, siempre y cuando se cumpla el mismo procedimiento utilizado para su elaboración.

26. Bibliografía

Guía introductoria al diseño basado en evidencias. (2018). Publicación del Instituto

“Ciencia, virtud y trabajo”
iearisaraldazulia@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Agrícola Risaralda MUNICIPIO DE EL ZULIA NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01 Decreto de creación No.000828 del 30 de septiembre de 2002 Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022	Código: SIEE2024
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/04/2024
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Versión actualizada 2024	Página 1 de 52

Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

MEN. Decreto 1290 de 2009.

MEN. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.